



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO				
04	10	2013	SEDAGRO-DGIR-LPN-030-2013			
DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA						
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GUADARRAMA ARELLANO SANDRA CRISTINA						
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: NO APLICA		NACIONALIDAD: MEXICANA		
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):						
DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):						
TELÉFONO:		TELEFAX:		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):		
NOMBRE DEL PROPIETARIO: SANDRA CRISTINA GUADARRAMA ARELLANO						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: CREDENCIALIFE NÚMERO 5263046621830						
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: NO APLICA						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: NO APLICA						
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN						
GIRO COMERCIAL: 3571 REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSOS			SUBGIRO COMERCIAL: 3571B REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN			
ÓRGANO USUARIO: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL			PROGRAMA: APORTACIÓN AL GEM AL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MÉXICO (FIDAGRO) MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA RURAL (ACCION NUEVA) COBERTURA ESTATAL VARIAS			
NÚMERO DE RECURSOS: 039		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: LICITACION PUBLICA NACIONAL		LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): ESTATAL		
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): INVERSION		ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTES): ESTATAL		ACUERDO O DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO Y FECHA): ACTA LXV		
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN						
SERVICIO A SUMINISTRAR: SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA						
PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: 45 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO						
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: LA REPARACIÓN DE MAQUINARIA SE REALIZARA CONFORME A LAS UBICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO UNO						
IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS (NÚMERO Y LETRA): \$ 3,147,864.00 TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)						
FORMA DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA						
PLAZO DE PAGO: DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO A LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA RURAL DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS NO APLICARA PAGO DE ANTICIPOS NI RECONOCIMIENTO DE INTERESES.						
ANTICIPO: NO APLICA						
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA						
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS (PLAZO): DEBERA GARANTIZARSE POR 1 MES Ó 250 HORAS DE SERVICIO, BASADO EN EL HOROMETRO DE CADA MAQUINA Y POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL						
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): GARANTIA DEL 10 % POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA						
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS: NO APLICA						
PENAS CONVENCIONALES (ATRASO INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): SERA SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO						
ANEXOS DEL CONTRATO						
ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A SUMINISTRAR: SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA						
OBSERVACIONES						
LA EMPRESA SE DEBERA DIRIGIRSE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA. (C. ISRAEL NITO QUINTERO)						
VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)						
POR EL CONTRATANTE			POR EL CONTRATISTA			
LAF. ALFREDO TAPIA FERNANDEZ COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO			C. S. NO			
			DÍA MES AÑO 11 10 2013			

3571 REPARACION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL Y DIVERSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE SU COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, REPRESENTADA POR, LAF. ALFREDO TAPIA FERNANDEZ Y POR LA OTRA, LA EMPRESA, SANDRA CRISTINA GUADARRAMA ARELLANO, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "EL CONTRATANTE"

- Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de México, es la encargada de promover y regular el desarrollo agrícola, ganadero, forestal, pesquero e hidráulico y el establecimiento de agroindustrias, así como coadyuvar en atención y solución de los problemas agrarios en el Estado, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Que la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, es la unidad administrativa encargada de proveer apoyo administrativo, en términos de lo establecido por el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, de conformidad con lo establecido en su artículo 5.
- Que el Coordinador Administrativo de "EL CONTRATANTE" se encuentra facultado para suscribir el presente contrato de prestación de servicios, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, Conjunto SEDAGRO, Ubicado en Rancho San Lorenzo, Metepec Estado de México.

II. DE "EL CONTRATISTA", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

- Que está debidamente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- Que quien suscribe el presente contrato tiene facultades para celebrarlo y que estas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- Que entre otras actividades se dedica a la enajenación de los servicios materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, humanos y materiales suficientes.
- Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la prestación del servicio objeto del presente contrato, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a estas.

- Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el mencionado en el anverso del presente instrumento:

III. De "LAS PARTES"

- Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por los Artículos 13.1 Fracción I, 13.2 Fracción II, 13.4, 13.6, 13.18, 13.59, 13.60, 13.61, 13.62, 13.63, 13.64, 13.65, 13.69 Fracciones III y IV, 13.70, 13.71, 13.72 y 13.73 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; y 49, 115, 116, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 128, 129, 131, 132 y 133 del Reglamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.

- Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente el contrato.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen sujetarse a las siguientes

CLÁUSULA S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" enajena a título oneroso a "EL CONTRATANTE" los servicios a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, en adelante denominados como "los servicios", sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Las especificaciones, modelos, marcas y cantidades de los servicios que adquiere "EL CONTRATANTE" están contenidas en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste.

Los servicios enajenados por "EL CONTRATISTA" deberán ser nuevos, libres de vicios y defectos ocultos, y satisfacer las necesidades de "EL CONTRATANTE".

TERCERA CONTRATO ABIERTO

En el caso de que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, adquiera "los servicios" por una cantidad indeterminada, deberá fijar los mínimos y máximos dentro de la asignación presupuestal correspondiente, sujetándose al programa de suministro el cual formará parte del presente contrato y no deberá exceder el ejercicio fiscal en que se suscriba.

En el supuesto de que rebase un ejercicio fiscal, "EL CONTRATANTE" deberá ajustarse, durante la vigencia del presente contrato, a sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, determinando el presupuesto total como el relativo al siguiente ejercicio, considerando los costos vigentes y considerando las previsiones necesarias para los ajustes de costos que aseguren la continuidad del suministro de los servicios adquiridos.

CUARTA: SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS

"EL CONTRATISTA" se obliga a entregar los servicios en el plazo, lugar y horario que se establecen en el anverso del presente contrato.

La entrega de los servicios se efectuará bajo la responsabilidad de "EL CONTRATISTA", quien tendrá a su cargo el costo de la transportación, y las maniobras de carga y descarga.

QUINTA: PAGO DE LOS SERVICIOS

El pago de los servicios se realizará en la forma y el plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula OCTAVA

SEXTA: ANTICIPO

En caso de que "EL CONTRATISTA" reciba algún anticipo con motivo de los servicios, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste.

La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja. Para el caso de que se presente mediante fianza, deberá sujetarse al texto que determine previamente el "EL CONTRATANTE".

La garantía se cancelará cuando "EL CONTRATISTA" haya amortizado el importe total del anticipo.

SEPTIMA: AJUSTE DE PRECIOS

El precio de los servicios podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indican en el anverso del presente instrumento. Para el efecto, "EL CONTRATISTA" deberá presentar escrito justificatorio ante "EL CONTRATANTE", el que en un plazo no mayor de treinta días hábiles resolverá en definitiva la conducente.

Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, "EL CONTRATISTA" se obliga a enajenar los servicios conforme al precio pactado inicialmente.

OCTAVA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas que presente "EL CONTRATISTA", con motivo del servicio y consecuente transmisión de la propiedad de los servicios, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- Exhibirse en original y copia, en papel membretado y con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de "EL CONTRATISTA" y el folio que les corresponda;
- Contener la descripción detallada de los servicios, los totales de cada concepto, el desglose del impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
- Emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México, indicar el número del presente contrato, y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los servicios, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal afectada.

En todo caso, las facturas deberán acompañarse de la documentación que solicite la Secretaría de Desarrollo Agropecuario

NOVENA: GRAVAMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "EL CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL CONTRATISTA" y reembolsados por "EL CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

DÉCIMA: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL CONTRATISTA" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en el anverso de este contrato, la calidad de los servicios

En todo caso, "EL CONTRATISTA" se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros

UNDÉCIMA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL CONTRATISTA", con motivo del servicio, serán de su responsabilidad exclusiva.

DUODÉCIMA: SESIÓN DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, "EL CONTRATISTA" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN

Para los efectos de este contrato se entenderá por subcontratación, el acto por el cual "EL CONTRATISTA" encomienda a otra el servicio en forma total o parcial.

"EL CONTRATISTA" no podrá encomendar a un tercero el suministro del servicio que le fue adjudicado y que ampara el contrato relativo, ni podrá bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del mismo.

"EL CONTRATISTA" entregará a "EL CONTRATANTE", dentro de los diez días posteriores a la suscripción del presente contrato, la correspondiente garantía de cumplimiento en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.

La garantía deberá sujetarse al texto que determine previamente "EL CONTRATANTE" y será cancelada cuando "EL CONTRATISTA" haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES

El atraso de "EL CONTRATISTA" en la fecha de inicio del servicio será sancionado con la pena convencional que se establece en el anverso de este contrato.

El incumplimiento de "EL CONTRATISTA" con cualquiera de las obligaciones que derivan de este contrato será sancionado con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso del presente instrumento.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales, indicadas en esta cláusula, "EL CONTRATANTE" podrá exigir a "EL CONTRATISTA" el cumplimiento del contrato. En su caso, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "EL CONTRATANTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL CONTRATISTA", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte del "EL CONTRATANTE" son las siguientes:

- Si "EL CONTRATISTA" omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato, así como la de defectos y vicios ocultos, en los términos y bajo las condiciones que consignan la Cláusula DÉCIMA CUARTA;

II

- Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato;

- Si el atraso de "EL CONTRATISTA" en la fecha de inicio del servicio es superior a diez días hábiles; o

- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" que devengue el incumplimiento grave del contrato.

En caso de incumplimiento grave de cualesquiera de las obligaciones de "EL CONTRATISTA", "EL CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, o declarar administrativamente su rescisión.

Si "EL CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL CONTRATISTA" una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso de este instrumento. En su caso, "EL CONTRATISTA" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA SEPTIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, así como de la rescisión del contrato indicada en la Cláusula DÉCIMA SEPTIMA, "EL CONTRATANTE" podrá sancionar a "EL CONTRATISTA" con multa equivalente a la cantidad de treinta a mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones contenidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como de su Reglamento correlativo.

DÉCIMA OCTAVA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por "EL CONTRATISTA" en el plazo que determine "EL CONTRATANTE", tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a la propia EMPRESA o mediante el procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMA NOVENA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, "EL CONTRATANTE" podrá incluir a "EL CONTRATISTA" en el Registro de Empresas Objetadas que lleva la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 13.67, segundo párrafo del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 141 de su Reglamento.

VIGÉSIMA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Dirección General Jurídico Consultivo de la Secretaría General de Gobierno como representante legal del Gobierno del Estado de México.

VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Lido que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma al calor, en original y una copia, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



INGRANDE

ANEXO UNO					SEDAGRO-DGIR-LPN-030-2013	
NÚMERO	CLAVE DE VERIFICACION	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL
1	25148	REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR, MODELO 12H, SERIE 4XM-00760. QUE SE COMPONE DE 1.- SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS 2 ARNESES PRINCIPALES DE LA TRANSMISIÓN (CONJUNTO DE CABLES QUE ENVÍAN LAS SEÑALES DE FUNCIÓN PARA LOS SOLENOIDES DE EMBRAGUES DEL BANCO DE VÁLVULAS), COMPROBANDO SU BUEN FUNCIONAMIENTO 2.- SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y AJUSTE DE LOS METALES DE DESGASTE EN GENERAL DEL CIRULO, ASÍ COMO LOS DE DESLIZAMIENTO DE LA CUCHILLA, INCLUYENDO TORNILLERÍA Y LAINAS DE AJUSTE. PROBAR EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DEL SISTEMA 3.- REALIZAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 2000 HORAS AL EQUIPO QUE CONSISTE EN EL CAMBIO DE TODOS LOS FILTROS EN GENERAL PRIMARIO Y SECUNDARIO DE AIRE, DE MOTOR, PRIMARIO Y SECUNDARIO DE COMBUSTIBLE, DE TRANSMISIÓN INCLUYENDO SUS SELLOS, FILTRO HIDRÁULICO CON SUS SELLOS, ASÍ COMO DE LOS ACEITES EN GENERAL QUE SON: MOTOR, HIDRÁULICO, TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL, TÁNDEM, REDUCTOR DEL CÍRCULO, COJINETES DE LAS RUEDAS DELANTERAS CAMBIO DEL REFRIGERANTE, REALIZAR LAVADO GENERAL DE LA MAQUINA Y ENGRASADO DEL EQUIPO EN GENERAL, ASEGURÁNDOSE QUE EL LUBRICANTE ENTRE CORRECTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS GRASERAS DE LO CONTRARIO REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS 4.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE CORTE DE LA CUCHILLA INCLUYENDO SU TORNILLERÍA 5.- SUMINISTRO DE 10 FUSIBLES (5 de 15 amperes y 5 de 20 amperes) 6.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COLOCACIÓN DEL SWITCH DE PASO Y DE ARRANQUE 7.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COLOCACIÓN DE 6 FAROLAS DE 24 VOLTS Y 65 WATTS: (2 TRASERAS Y 4 DELANTERAS.) INCLUYENDO CABLE, BASES Y CONECTORES 8.- CORREGIR FUGAS DE ACEITE DEL BANCO DE VÁLVULAS DE LA TRANSMISIÓN COMPLETO, INCLUYENDO SELLOS. 9.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 2 BATERIAS DE 23 PLACAS CON SUS RESPECTIVAS TERMINALES 10.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL AMORTIGUADOR DE LA INCLINACIÓN DE LA TORRE DE LA DIRECCIÓN. 11.- SUMINISTRO DE 100 Lts. DE DIESEL PARA REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS 12.- TODAS LAS REPARACIONES ANTES MENCIONADAS DEBERÁN SER CONCLUIDAS, REVISADAS Y APROBADAS EN SU TOTALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$ 134,663.80	\$ 134,663.80
2	25150	REPARACION DE MAQUINARIA PESADA INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA HYUNDAI, MODELO 210LC-7, SERIE N60-716327. QUE SE COMPONE DE 1.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE TODOS LOS ROLES INFERIORES Y SUPERIORES DE AMBOS LADOS CON SU TORNILLERÍA 2.- SUMINISTRO DE 50 Lts. DE DIESEL PARA REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS 3.- TODAS LAS REPARACIONES ANTES MENCIONADAS DEBERÁN SER CONCLUIDAS, REVISADAS Y APROBADAS EN SU TOTALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DEL EQUIPO	SERVICIO	1	\$ 144,369.83	\$ 144,369.83
3	25152	REPARACION DE MAQUINARIA PESADA INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA, CATERPILLAR MODELO 416C, SERIE 5YN-07009. QUE SE COMPONE DE 1.- REPARACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS, INCLUYENDO SELLOS, DISCOS, PLATOS, RETENES, BALEROS, PURGAR Y PROBAR 2.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBA DEL SWITCH DE ARRANQUE. REALIZAR CAMBIO DE TODOS LOS FUSIBLES Y RELEVADORES 3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS ARNESES Y CONECTORES ELECTRICOS EN GENERAL DE LA MAQUINA. 4.- SUMINISTRO, INSTALACION Y COLOCACIÓN DE DOS FAROS DE 12 VOLTS Y 65 WATTS, UN DELANTERO Y UN TRASERO COMPLETOS CON SUS BASES 5.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DEL TABLERO INCLUYENDO TAMBIÉN EL HOROMETRO, COMPROBANDO SU BUEN FUNCIONAMIENTO 6.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNA BATERÍA DE 17 PLACAS CON SUS TERMINALES 7.- EMPACAR TODOS LOS CILINDROS HIDRÁULICOS DE LA MAQUINA, QUE SON LEVANTE, ARRASTRE, LOS ESTABILIZADORES, BOTE Y LOS DE GIRO DEL EQUIPO DE RETRO. LOS DE LEVANTE, VOLTEO Y DIRECCIÓN DEL EQUIPO FRONTAL, INCLUYENDO LOS SELLOS, DESMONTAJE, DESARMADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y PRUEBA. 8.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SELLOS DE LOS BANCOS DE VÁLVULAS TANTO DELANTERO COMO EL TRASERO COMPLETOS INCLUYENDO REFACCIONES 9.- REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE LA PRESIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO 10.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UNA MANGUERA DEL GATO DE ARRASTRE INCLUYENDO SELLOS 11.- SUMINISTRO Y COLOCACION DEL BASTIDOR QUE SUJETA AL BRAZO DEL EQUIPO DE RETRO (SILLETA) INCLUYENDO: SEGUROS, PERNOS, LAINAS, TORNILLOS, TUERCAS, RONDANAS Y GRASERAS, ASÍ COMO TRABAJOS DE SOLDADURA Y TORNO QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REPARACION 12.- REHABILITACIÓN DEL MECANISMO DEL EQUIPO DE RETRO, INCLUYENDO, PERNOS, BUJES, RONDANAS DE AJUSTE Y TRABAJOS DE SOLDADURA Y TORNO NECESARIOS 13.- REHABILITACIÓN DEL BOTE TRASERO, INCLUYENDO: TRABAJOS DE SOLDADURA Y TORNO ASÍ COMO PORTA-CASQUILLOS Y CASQUILLOS CON SEGUROS 14.- REHABILITACION DEL MECANISMO Y BOTE FRONTAL INCLUYENDO: PERNOS, BUJES, RONDANAS DE AJUSTE, HERRAMIENTA DE CORTE CON SU TORNILLERÍA Y PATINES INFERIORES DE DESGASTE, ASÍ COMO LOS TRABAJOS DE SOLDADURA Y TORNO NECESARIOS	SERVICIO	1	\$378,189.65	\$ 378,189.65



ANEXO UNO					SEDAGRO-DGIR-LPN-030-2013	
NÚMERO	CLAVE DE VERIFICACION	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL
4	25153	15.- REPARACIÓN DEL EJE DELANTERO, INCLUYENDO: BALEROS, TAZAS, PERNOS, BUJES, RONDANAS, RETENES, TORNILLOS Y TUERCAS, ASI COMO TRABAJOS DE SOLDADURA Y TORNIO NECESARIOS 16.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL CHICOTE DE ACELERACION TRASERO COMPLETO CON SU MECANISMO, INCLUYENDO ABRAZADERAS, TORNILLERÍA AJUSTE Y PRUEBA. 17.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAS 2 LLANTAS TRASERAS, INCLUYENDO DESMONTAJE, VÁLVULAS Y MONTAJE 18.- REPARACIÓN, ENDEREZADO Y FIJACIÓN DE LA CAJA DE LA BATERIA, INCLUYENDO TORNILLERÍA. 19.- SERVICIO PREVENTIVO DE 2000 HORAS INCLUYENDO, EL CAMBIO DE TODOS LOS FILTROS QUE SON: PRIMARIO Y SECUNDARIO DE AIRE, PRIMARIO Y SECUNDARIO DE COMBUSTIBLE, DE MOTOR, DE HIDRÁULICO, DE TRANSMISIÓN, ASI COMO TODOS LOS ACEITES QUE SON: DE MOTOR, DE HIDRÁULICO, DE TRANSMISIÓN Y DE DIFERENCIAL TRASERO, TAMBIÉN INCLUIR EL ANTICONGELANTE Y SERVICIO DE LAVADO QUITANDO TODAS LAS TOLVAS Y PISOS PARA ALCANZAR TODOS LOS COMPONENTES Y ENGRASADO DEL EQUIPO, ASEGURANDOSE QUE EL LUBRICANTE ENTRE CORRECTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS GRASERAS DE LO CONTRARIO REALIZAR EL SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE LAS MISMAS. 20.- SERVICIO DE AFINACIÓN AL SISTEMA DE INYECCIÓN, INCLUYENDO LA REPARACIÓN DE LA BOMBA DE INYECCIÓN Y LOS INYECTORES, ASIMISMO INCLUIR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LA BOMBA CEBADORA Y LA CALIBRACION DE LAS PUNTERÍAS ASI COMO EL CAMBIO DE LA JUNTA DE LA TAPA DE PUNTERÍAS. 21.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL HOUSING FRONTAL DE LOS ENGRANES DE DISTRIBUCIÓN, INCLUYENDO JUNTAS, SELLOS Y RETENES 22.- SERVICIO DE LAVADO INTERNO DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYENDO EL SUMINISTRO DEL TAPÓN. 23.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAS BANDAS DEL MOTOR. 24.- SUMINISTRO DE 50lls. DE DIESEL PARA REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS 25.- TODAS LAS REPARACIONES ANTES MENCIONADAS DEBERAN SER CONCLUIDAS, REVISADAS Y APROBADAS EN SU TOTALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DEL EQUIPO. REPARACION DE MAQUINARIA PESADA INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL TRACTOR JOHN DEERE, MODELO 850J, SERIE T0850JX146237. QUE SE COMPONE DE 1.- REPARACION DE LOS EJES PIVOTES DE AMBOS LADOS, INCLUYENDO LOS SELLOS, BUJES, RETENEDORES, SUMINISTRO, COLOCACIÓN DE ACEITE, ASI COMO EL SUMINISTRO Y LA SUSTITUCION DE LAS MANGUERAS Y LAS CONECCIONES LATERALES DE ENGRASE DE LA BARRA ESTABILIZADORA, COMPROBAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS. 2.- CORREGIR FUGA DE ACEITE DE LOS MANDOS FINALES DE AMBOS LADOS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOS SELLOS DE ESPEJO INCLUYENDO SU ACEITE, SELLOS Y COMPROBACION DEL BUEN FUNCIONAMIENTO, ASI COMO LOS TORNILLOS DE LAS ZAPATAS MAESTRAS 3.- CORRECCION DE FUGA DE ACEITE EN EL MOTOR HIDRAULICO DEL VENTILADOR, INCLUYENDO TODOS LOS SELLOS, JUNTAS, RETEN Y PRUEBA DEL BUEN FUNCIONAMIENTO DE DICHO COMPONENTE 4.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE CORTE CON SU TORNILLERÍA. 5.- REHABILITACION DE LOS PERNOS Y BUJES DE SUJECION DEL GATO DE BOMBEO, INCLUYENDO REFACCIONES Y TRABAJOS DE SOLDADURA Y TORNIO. ASI MISMO SE REQUIERE DEL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL PROTECTOR DE LAS MANGUERAS DE DICHO CILINDRO CON SU TORNILLERÍA 6.- REHABILITACION DE LA PARTE CENTRAL DEL BASTIDOR "C" DE LA HOJA TOPADORA INCLUYENDO REFACCIONES Y TRABAJOS DE SOLDADURA Y TORNIO 7.- SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE EN GENERAL, PARA EL LAVADO SE REQUIERE DE QUITAR LAS TOLVAS Y GUARDAS INFERIORES DEL EQUIPO, PARA TENER LIBRE ACCESO A LOS COMPONENTES COMPROBAR QUE EN EL ENGRASE ENTRE EL LUBRICANTE DE MANERA CORRECTA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS GRASERAS DE LO CONTRARIO SUSTITUIRLAS LAS DAÑADAS 8.- SUMINISTRO DE 100lls. DE DIESEL PARA REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS 9.- TODAS LAS REPARACIONES ANTES MENCIONADAS DEBERAN SER CONCLUIDAS, REVISADAS Y APROBADAS EN SU TOTALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$253,706.90	\$ 253,706.90
5	25154	REPARACION DE MAQUINARIA PESADA INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL TRACTOR CATERPILLAR, MODELO D6H, SERIE 4RC-05704. QUE SE COMPONE DE. 1. SUMINISTRO Y COLOCACION DEL PROTECTOR DE LAS MANGUERAS DEL GATO DE BOMBEO, INCLUYENDO: TORNILLERÍA, EXTRACCIÓN DE LOS TORNILLOS EN MAL ESTADO, REFRESCADO DE CUERDAS Y TRABAJOS DE SOLDADURA PARA LA COLOCACIÓN DEL MISMO 2. SUMINISTRO Y COLOCACION DE LA MIRILLA DEL TANQUE HIDRAULICO, INCLUYENDO JUNTAS Y SELLOS 3. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOS FAROS TRASEROS DE 24 VOLTS Y 65 WATTS, INCLUYENDO: BASES COMPLETAS, TORNILLERÍA, INSTALACIÓN Y PRUEBA 4. SUMINISTRO Y COLOCACION DE LA LLAVE DE PASO DE COMBUSTIBLE, INCLUYENDO SELLOS. 5. SUMINISTRO Y COLOCACION DEL FLOTADOR DE COMBUSTIBLE INCLUYENDO JUNTA, TORNILLERÍA, INSTALACIÓN Y PRUEBA. 6. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOS BULBOS DE: TEMPERATURA DE TRANSMISIÓN, TEMPERATURA DE HIDRÁULICO Y EL DE RESTRICCIÓN DEL FILTRO DE LA TRANSMISIÓN, COMPROBANDO SU BUEN FUNCIONAMIENTO 7. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL MÚLTIPLE DE ESCAPE, INCLUYENDO: TORNILLERÍA Y JUNTAS. 8. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL CUBRE-CARTER TRASERO CON SU TORNILLERÍA Y SEGUROS 9.- SUMINISTRO DE 100lls. DE DIESEL PARA REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS 10.- TODAS LAS REPARACIONES ANTES MENCIONADAS DEBERAN SER CONCLUIDAS, REVISADAS Y APROBADAS EN SU TOTALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DEL EQUIPO	SERVICIO	1	\$193,017.24	\$ 193,017.24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SEDAGRO-DGIR-LPN-030, 2013

ANEXO UNO					SEDAGRO-DGIR-LPN-030, 2013	
NÚMERO	CLAVE DE VERIFICACION	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL
6	25157	REPARACION DE MAQUINARIA PESADA INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL TRACTOR CATERPILLAR, MODELO D6R, SERIE 3ZN-00426. QUE SE COMPONE DE 1.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE TORNILLERIA Y SELLOS DE LAS 4 TAPAS SUJETADORAS DE LOS GATOS TENSORES. INCLUYENDO LA EXTRACCION DE LOS TORNILLOS DAÑADOS Y EL REFRESCADO DE LAS CUERDAS. TAMBIEN SE REQUIERE DEL SUMINISTRO DE UNA DE LAS TAPAS, ASIMISMO REALIZAR LA LIMPIEZA INTERNA DE LA CAVIDAD DE LOS RESORTES TENSORES 2.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE SELLOS DE LAS FLECHAS PIVOTE AMBOS LADOS COMPROBANDO SU BUEN FUNCIONAMIENTO 3.- SERVICIO DE FIJACION DE LA PARRILLA FRONTAL DEL RADIADOR INCLUYENDO TORNILLERIA. SE REQUIERE TAMBIEN DE LA EXTRACCION DE LOS TORNILLOS EN MAL ESTADO Y EL REFRESCADO DE LAS CUERDAS ASI COMO LOS TRABAJOS DE SOLDADURA NECESARIOS 4.- SUMINISTRO Y COLOCACION DEL VENTILADOR DEL RADIADOR. INCLUYE BANDAS, BALEROS, TAZAS Y RETEN ASI COMO PRUEBA 5.- SERVICIO DE 2000 HORAS QUE INCLUYE EL CAMBIO DE TODOS LOS FILTROS. PRIMARIO Y SECUNDARIO DE AIRE, PRIMARIO Y SECUNDARIO DE COMBUSTIBLE, DE MOTOR, EL CARTUCHO Y ELEMENTO HIDRAULICO INCLUYENDO SUS SELLOS, ASI COMO EL CARTUCHO DE LA TRANSMISION Y EL LAVADO DE LOS CEDAZOS MAGNETICOS CON SUS SELLOS Y JUNTAS TAMBIEN EL CAMBIO DE TODOS LOS ACEITES QUE SON DE MOTOR TRANSMISION, HIDRAULICO, MANDOS FINALES, COMPARTIMENTOS DE LOS RESORTES TENSORES Y DEL EJE PIVOTE INCLUYENDO EL CAMBIO DEL ANTICONGELANTE. REALIZAR EL SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO EN GENERAL, DENTRO DEL LAVADO SE REQUIERE DEL DESMONTAJE DE LAS TOLVAS Y CUBRE-CARTER PARA LIMPIAR TODOS LOS COMPONENTES DE FORMA CORRECTA Y DENTRO DEL ENGRASE ASEGURARSE QUE EN TODAS LAS GRASERAS ENTRE CORRECTAMENTE EL LUBRICANTE. EN EL CASO DE GRASERAS DAÑADAS SE SUMINISTRAN Y COLOCAN GRASERAS NUEVAS 6.- SUMINISTRO DE 100HRS. DE DIESEL PARA REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS 7.- TODAS LAS REPARACIONES ANTES MENCIONADAS DEBERAN SER CONCLUIDAS, REVISADAS Y APROBADAS EN SU TOTALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DEL EQUIPO	SERVICIO	1	\$131.641,38	\$ 131.641,38
7	25159	REPARACION DE MAQUINARIA PESADA INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL TRACTOR CATERPILLAR, MODELO D6R, SERIE 7GR-00717. QUE SE COMPONE DE 1.- SUMINISTRO Y COLOCACION DEL TREN DE RODAJE COMPLETO. QUE INCLUYE CADENAS DE AMBOS LADOS CON ZAPATAS Y TORNILLERIA TODOS LOS ROLES INFERIORES CEJA DOBLE Y SENCILLA CON SUS BASES Y TORNILLERIA, ROLES SUPERIORES, RUEDAS GUIAS CON SU TORNILLERIA, SEGMENTOS CON TORNILLERIA COMPROBANDO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA 2.- SUMINISTRO Y COLOCACION DEL SILENCIADOR INCLUYENDO TUBO DE ESCAPE, TORNILLERIA, ABRAZADERAS Y ANILLOS ASI COMO ASEGURARSE DE QUE NO HAYAN FUGAS DE GASES 3.- SUMINISTRO Y COLOCACION DEL SENSOR DE TEMPERATURA DE LA TRANSMISION QUE SE ENCUENTRA EN LA BOMBA COMPROBANDO SU BUEN FUNCIONAMIENTO 4.- SUMINISTRO Y COLOCACION DEL FLOTADOR DE COMBUSTIBLE INCLUYENDO TORNILLERIA, JUNTA, INSTALACION Y PRUEBA 5.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE UN FARO TRASERO DE 24 VOLTS Y 65 WATTS, ASI COMO SU INSTALACION Y PRUEBA TAMBIEN SUMINISTRAR Y CAMBIAR LOS BULBOS DE 24 VOLTS Y 65 WATTS DE LOS TRES FAROS RESTANTES 6. SUMINISTRO Y COLOCACION DE 10 PORTA FUSIBLES Y FUSIBLES (5 DE 15 AMPERES Y 5 DE 20 AMPERES) CON SU TAPA 7. REALIZAR REHABILITACION DE LA BARRA ESTABILIZADORA EN GENERAL EN LOS PERNOS Y BUJES LATERALES Y CENTRALES INCLUYENDO REFACCIONES Y TRABAJO DE SOLDADURA Y TORNO NECESARIOS PARA LA REPARACION 8. EMPACAR AMBOS CILINDROS HIDRAULICOS DE LEVANTE DE LA CUCHILLA ASI COMO EL DE BOMBEO, INCLUYENDO SELLOS Y POSTERIORMENTE SU PRUEBA 9. SERVICIO DE AFINACION DEL SISTEMA DE INYECCION INCLUYENDO LA REPARACION DE LA BOMBA DE INYECCION Y LOS INYECTORES, ASI MISMO REALIZAR LA CALIBRACION DE LAS PUNTERIAS Y EL SUMINISTRO Y CAMBIO DE LA TAPA DE BALANCINES 10. REALIZAR SERVICIO DE 2000 HORAS QUE INCLUYE EL CAMBIO DE TODOS LOS FILTROS QUE SON PRIMARIO Y SECUNDARIO DE AIRE, PRIMARIO Y SECUNDARIO DE COMBUSTIBLE DE MOTOR, EL CARTUCHO Y ELEMENTO HIDRAULICO INCLUYENDO SUS SELLOS, ASI COMO EL CARTUCHO DE LA TRANSMISION Y EL LAVADO DE LOS CEDAZOS MAGNETICOS CON SUS SELLOS Y JUNTAS TAMBIEN EL CAMBIO DE TODOS LOS ACEITES QUE SON DE MOTOR, TRANSMISION, HIDRAULICO, MANDOS FINALES, COMPARTIMENTOS DE LOS RESORTES TENSORES Y DEL EJE PIVOTE INCLUYENDO EL CAMBIO DEL ANTICONGELANTE. REALIZAR EL SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO EN GENERAL, DENTRO DEL LAVADO SE REQUIERE DEL DESMONTAJE DE LAS TOLVAS Y CUBRE-CARTER PARA LIMPIAR TODOS LOS COMPONENTES DE FORMA CORRECTA Y DENTRO DEL ENGRASE ASEGURARSE QUE EN TODAS LAS GRASERAS ENTRE CORRECTAMENTE EL LUBRICANTE, DE LO CONTRARIO SE DEBERAN CAMBIAR LAS GRASERAS DAÑADAS 11. SUMINISTRO Y COLOCACION DE LA HERRAMIENTA DE CORTE INCLUYE TORNILLERIA, ASI COMO DOS CASQUILLOS DEL RIPPER CON SUS SEGUROS 12. REHABILITACION DE LOS BALEROS TRASEROS DEL BASTIDOR TIPO "C" QUE SE UNEN CON LOS PERNOS TRUNNION DE LOS TRACKS, INCLUYENDO TORNILLOS TUERCAS, LAINAS DE AJUSTE, Y RONDANAS 13. SUMINISTRO Y CAMBIO DE LA JUNTA DE LA TAPA TRASERA SUPERIOR (REGISTRO DEL BANCO DE VALVULAS DE LOS EMBRAGUES) DE LA TRANSMISION	SERVICIO	1	\$597.435,34	\$ 597.435,34



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ANEXO UNO					SEDAGRO-DGIR-LAN-2013	
NÚMERO	CLAVE DE VERIFICACION	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL
8	25160	14.- SUMINISTRO DE 100lts. DE DIESEL PARA REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS 15.- TODAS LAS REPARACIONES ANTES MENCIONADAS DEBERAN SER CONCLUIDAS, REVISADAS Y APROBADAS EN SU TOTALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DEL EQUIPO. REPARACION DE MAQUINARIA PESADA INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA REPARACION DE MAQUINARIA PESADA INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR CATERPILLAR, MODELO D6R, SERIE 3ZN-00561. QUE SE COMPONE DE 1 - REPARACION DEL MOTOR (MEDIO AJUSTE) QUE INCLUYE: CAMBIO DE CONJUNTOS (CAMISAS Y LIGAS, PISTONES, ANILLOS PERNOS Y SEGUROS DE PISTÓN), JUEGO DE JUNTAS, FILTROS DE MOTOR, ANTICONGELANTE Y ACEITE 2 - SUMINISTRO DE 100lts DE DIESEL PARA REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS 3 - TODAS LAS REPARACIONES ANTES MENCIONADAS DEBERAN SER CONCLUIDAS, REVISADAS Y APROBADAS EN SU TOTALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$ 60,015.52	\$ 60,015.52
9	25161	REPARACION DE MAQUINARIA PESADA INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RETROEXCAVADORA CATERPILLAR, MODELO 416B, SERIE 8SG-12944. QUE SE COMPONE DE 1 - REPARACIÓN DEL EJE TRASERO, INCLUYE SERVICIO DE FRENOS CON TODAS LAS REFECCIONES NECESARIAS PARA EFECTUAR EL TRABAJO, CONSIDERANDO LAS BOMBAS, EN LA REPARACIÓN DEL DIFERENCIAL SE INCLUYE: BALEROS, TAZAS, RETENES, PLANETARIOS Y CRUCETA, RONDANAS DE DESGASTE Y LAINAS, ASI COMO LOS RETENES LATERALES DEL EJE Y LOS BALEROS CON TAZAS 2 - EN LA REHABILITACION DEL EJE DELANTERO INCLUYE BUJES, PERNOS, RONDANAS, SEGUROS, GRASERAS, TORNILLOS, TUERCAS, BALEROS TAZAS RETENES Y ENGRASADO. 3 - REVISION Y REHABILITACION DEL SISTEMA ELECTRICO QUE CONSTA DE: EL SUMINISTRO DE TODAS LAS LUCES EN GENERAL CON CONECTORES, SWITCH DE ARRANQUE Y DE LUCES FUSIBLES, RELEVADORES, TODOS LOS INDICADORES DEL TABLERO ASI COMO EL HORMETRO INCLUYE, LA COLOCACIÓN Y LA CONEXIÓN DEL SISTEMA EN GENERAL Y POSTERIORMENTE REALIZAR PRUEBA 4 - SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO EN GENERAL, INCLUYE EL DESMONTAJE DE LAS TOLVAS, ASEGURASER QUE EL LUBRICANTE ENTRE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS GRASERAS, DE LO CONTRARIO REALIZAR LA SUSTITUCION DE LAS DAÑADAS 5 - SUMINISTRO DE 50lts. DE DIESEL PARA REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS 6 - TODAS LAS REPARACIONES ANTES MENCIONADAS DEBERAN SER CONCLUIDAS, REVISADAS Y APROBADAS EN SU TOTALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$ 148,230.17	\$ 148,230.17
10	25162	REPARACION DE MAQUINARIA PESADA INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRACTOR CATERPILLAR, MODELO D8R, SERIE 9EM-00823. QUE SE COMPONE DE: 1.- REPARACION GENERAL DEL MOTOR INCLUYE, REFACCIONES, TRABAJOS DE RECTIFICACION, CALIBRACIONES, ARMADO, MONTAJE, CONEXIÓN Y PUESTA EN MARCHA PARA COMPROBAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MISMO. 2.- SUMINISTRO DE 100lts. DE DIESEL PARA REALIZAR LAS PRUEBAS NECESARIAS 3.- TODAS LAS REPARACIONES ANTES MENCIONADAS DEBERAN SER CONCLUIDAS, REVISADAS Y APROBADAS EN SU TOTALIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO CORRECTO DEL EQUIPO.	SERVICIO	1	\$ 212,454.31	\$ 212,454.31
11	25196	REPARACION DE MAQUINARIA PESADA INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A: MOTOCONFORMADORA, MODELO 120G, SERIE 87V-06899. SERVICIO DE 2000 HORAS, QUE SE COMPONE DE: UN FILTRO DE ACEITE DE MOTOR No. DE PARTE 1R-0739 UN FILTRO DE DIESEL No. DE PARTE 1R-0751 UN FILTRO SEPARADOR DE AGUA No. DE PARTE 117-4089 UN FILTRO DE LA TRANSMISION No. DE PARTE 1R-0773 UN FILTRO HIDRAULICO No. DE PARTE 1R-0774 UN FILTRO DE AIRE PRIMARIO No. DE PARTE 6I-2499 UN FILTRO DE AIRE SECUNDARIO No. DE PARTE 6I-2500 20 LITROS ACEITE DE MOTOR 15W40 No. DE PARTE 3E-9849 70 LITROS ACEITE TRANSMISION Y DIFERENCIAL 50W No. DE PARTE 9X-8531 8 LITROS ACEITE DE MANDO DEL CIRCULO 50W No. DE PARTE 9X-8531 100 LITROS ACEITE CAJA MANDO 50W(TANDEM) No. DE PARTE 9X-8531 38 LITROS. ACEITE HIDRAULICO No. DE PARTE 309-6943 UNA JUNTA DE LA TAPA DE VALVULAS No. DE PARTE 8S-1606 43 LITROS. ANTICONGELANTE No. DE PARTE 238-8648 EN EL IMPORTE SE DEBE CONSIDERAR: EL EFECTUAR EL LAVADO Y ENGRASADO EN GENERAL SE DEBEN CAMBIAR TODAS LAS GRASERAS DE LA MAQUINA, CALIBRAR LAS PUNTERÍAS DEL MOTOR AL CAMBIAR LA JUNTA DE LA TAPA DE PUNTERÍAS, CHEGAR EL ESTADO Y/O AJUSTAR DE LA BANDA DEL VENTILADOR, DAR LIMPIEZA AL RESPIRADERO DEL MOTOR Y LUBRICAR LA BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO	1	\$ 32,382.76	\$ 32,382.76
12	25197	REPARACION DE MAQUINARIA PESADA INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A: TRACTOR MARCA CATERPILLAR, MODELO D5M XL SERIE 6GN02960 SERVICIO DE 2000 HORAS, QUE SE COMPONE DE: UN FILTRO DE ACEITE DE MOTOR No. DE PARTE 1R-1807 UN FILTRO DE COMBUSTIBLE No. DE PARTE 1R0753 UN FILTRO DE COMBUSTIBLE No. DE PARTE 1R-0751	SERVICIO	1	\$ 37,025.00	\$ 37,025.00



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SEDAGRO-DGIR-LPN-030-2013

ANEXO UNO

NÚMERO	CLAVE DE VERIFICACION	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL
13	25199	UN FILTRO SEPARADOR DE AGUA No. DE PARTE 1174089 UN KIT DE SELLOS SEPARADOR DE AGUA No. DE PARTE 1129401 UN SELLO RESPIRADERO DEL MOTOR No. DE PARTE 8H2046 UN FILTRO DE AIRE PRIMARIO No. DE PARTE 6I 2499 UN FILTRO DE AIRE SECUNDARIO No. DE PARTE 6I 2500 UN FILTRO HIDRAULICO No. DE PARTE 1R-0719 UN FILTRO DE LA TRANSMISION No. DE PARTE 132-8876 UN JUNTA DE LA CUBIERTA BALANCINES No. DE PARTE 119-2940 30 LITROS. ACEITE DE MOTOR 15W40 No. DE PARTE 3E9849 130 LITROS ACEITE DE TRANSMISION No. DE PARTE 9X-8531 38 LITS. ACEITE HIDRÁULICO 10W No. DE PARTE 3096943 20 LITS. ACEITE MANDOS FINALES 50w No. DE PARTE 9X8531 40 LITROS. ACEITE RESORTE TENSOR 50w No. DE PARTE 9X8531 50 LITROS. ANTICONGELANTE No. DE PARTE 2388648 NOTA: EN EL IMPORTE SE DEBE CONSIDERAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 TERMINALES DE BATERIA NO. DE PARTE 8C9757, CALIBRAR LAS PUNTERIAS DEL MOTOR AL CAMBIAR LA JUNTA DE LA TAPA DE PUNTERIAS, EFECTUAR EL LAVADO Y ENGRASADO EN GENERAL SE DEBEN CAMBIAR TODAS LAS GRASERAS DE LA MAQUINA, CHECAR EL ESTADO Y/O AJUSTAR DE LA BANDA DEL VENTILADOR, DAR LIMPIEZA AL RESPIRADERO DEL MOTOR Y LUBRICAR LA BARRA ESTABILIZADORA UBICACION SAN FRANCISCO MAGUN, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO	SERVICIO	1	\$ 37.025,00	\$ 37.025,00
14	25200	REPARACION DE MAQUINARIA PESADA INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A: TRACTOR MARCA CATERPILLAR, MODELO D5M XL SERIE 6GN02961 SERVICIO DE 2000 HORAS, QUE SE COMPONE DE UN FILTRO DE ACEITE DE MOTOR No. DE PARTE 1R-1807 UN FILTRO DE COMBUSTIBLE No. DE PARTE 1R0753 UN FILTRO DE COMBUSTIBLE No. DE PARTE 1R-0751 UN FILTRO SEPARADOR DE AGUA No. DE PARTE 1174089 UN KIT DE SELLOS SEPARADOR DE AGUA No. DE PARTE 1129401 UN SELLO RESPIRADERO DEL MOTOR No. DE PARTE 8H2046 UN FILTRO DE AIRE PRIMARIO No. DE PARTE 6I 2499 UN FILTRO DE AIRE SECUNDARIO No. DE PARTE 6I 2500 UN FILTRO HIDRAULICO No. DE PARTE 1R-0719 UN FILTRO DE LA TRANSMISION No. DE PARTE 132-8876 UN JUNTA DE LA CUBIERTA BALANCINES No. DE PARTE 119-2940 30 LITROS. ACEITE DE MOTOR 15W40 No. DE PARTE 3E9849 130 LITROS ACEITE DE TRANSMISION No. DE PARTE 9X-8531 38 LITS. ACEITE HIDRÁULICO 10W No. DE PARTE 3096943 20 LITS. ACEITE MANDOS FINALES 50w No. DE PARTE 9X8531 40 LITROS. ACEITE RESORTE TENSOR 50w No. DE PARTE 9X8531 50 LITROS. ANTICONGELANTE No. DE PARTE 2388648 NOTA: EN EL IMPORTE SE DEBE CONSIDERAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 TERMINALES DE BATERÍA NO. DE PARTE 8C9757, CALIBRAR LAS PUNTERÍAS DEL MOTOR AL CAMBIAR LA JUNTA DE LA TAPA DE PUNTERÍAS, EFECTUAR EL LAVADO Y ENGRASADO EN GENERAL SE DEBEN CAMBIAR TODAS LAS GRASERAS DE LA MAQUINA, CHECAR EL ESTADO Y/O AJUSTAR DE LA BANDA DEL VENTILADOR, DAR LIMPIEZA AL RESPIRADERO DEL MOTOR Y LUBRICAR LA BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO	1	\$ 37.025,00	\$ 37.025,00
15	25201	REPARACION DE MAQUINARIA PESADA INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A: TRACTOR MARCA CATERPILLAR, MODELO D5M XL SERIE 6GN02967 SERVICIO DE 2000 HORAS, QUE SE COMPONE DE UN FILTRO DE ACEITE DE MOTOR No. DE PARTE 1R-1807 UN FILTRO DE COMBUSTIBLE No. DE PARTE 1R0753 UN FILTRO DE COMBUSTIBLE No. DE PARTE 1R-0751 UN FILTRO SEPARADOR DE AGUA No. DE PARTE 1174089 UN KIT DE SELLOS SEPARADOR DE AGUA No. DE PARTE 1129401 UN SELLO RESPIRADERO DEL MOTOR No. DE PARTE 8H2046 UN FILTRO DE AIRE PRIMARIO No. DE PARTE 6I 2499 UN FILTRO DE AIRE SECUNDARIO No. DE PARTE 6I 2500	SERVICIO	1	\$ 37.025,00	\$ 37.025,00



ANEXO UNO					SEQAGRO-DGIR-LPN-030-2013	
NÚMERO	CLAVE DE VERIFICACION	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL
16	25202	UN FILTRO HIDRAULICO No. DE PARTE 1R-0719 UN FILTRO DE LA TRANSMISION No. DE PARTE 132-8876 UN JUNTA DE LA CUBIERTA BALANCINES No. DE PARTE 119-2940 30 LITROS. ACEITE DE MOTOR 15W40 No. DE PARTE 3E9849 130 LITROS ACEITE DE TRANSMISION No. DE PARTE 9X-8531 38 LITS.ACEITE HIDRÁULICO10W No. DE PARTE 3096943 20 LITS.ACEITE MANDOS FINALES 50w No. DE PARTE 9X8531 40 LITROS ACEITE RESORTE TENSOR 50w No. DE PARTE 9X8531 50 LITROS. ANTICONGELANTE No. DE PARTE 2388648 NOTA: EN EL IMPORTE SE DEBE CONSIDERAR: EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 TERMINALES DE BATERÍA NO. DE PARTE 8C5917, 8C9757, CALIBRAR LAS PUNTERÍAS DEL MOTOR AL CAMBIAR LA JUNTA DE LA TAPA DE PUNTERÍAS, EFECTUAR EL LAVADO Y ENGRASADO EN GENERAL SE DEBEN CAMBIAR TODAS LAS GRASERAS DE LA MAQUINA, CHECAR EL ESTADO Y/O AJUSTAR DE LA BANDA DEL VENTILADOR, DAR LIMPIEZA AL RESPIRADERO DEL MOTOR Y LUBRICAR LA BARRA ESTABILIZADORA REPARACION DE MAQUINARIA PESADA INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A: TRACTOR MARCA CATERPILLAR, MODELO D5M XL SERIE 6GN02968 SERVICIO DE 2000 HORAS, QUE SE COMPONE DE: UN FILTRO DE ACEITE DE MOTOR No. DE PARTE 1R-1807 UN FILTRO DE COMBUSTIBLE No. DE PARTE 1R0753 UN FILTRO DE COMBUSTIBLE No. DE PARTE 1R-0751 UN FILTRO SEPARADOR DE AGUA No. DE PARTE 1174089 UN KIT DE SELLOS SEPARADOR DE AGUA No. DE PARTE 1129401 UN SELLO RESPIRADERO DEL MOTOR No. DE PARTE 8H2046 UN FILTRO DE AIRE PRIMARIO No. DE PARTE 6I 2499 UN FILTRO DE AIRE SECUNDARIO No. DE PARTE 6I 2500 UN FILTRO HIDRAULICO No. DE PARTE 1R-0719 UN FILTRO DE LA TRANSMISION No. DE PARTE 132-8876 UN JUNTA DE LA CUBIERTA BALANCINES No. DE PARTE 119-2940 30 LITROS. ACEITE DE MOTOR 15W40 No. DE PARTE 3E9849 130 LITROS ACEITE DE TRANSMISION No. DE PARTE 9X-8531 38 LITS.ACEITE HIDRÁULICO10W No. DE PARTE 3096943 20 LITS ACEITE MANDOS FINALES 50w No. DE PARTE 9X8531 40 LITROS. ACEITE RESORTE TENSOR 50w No. DE PARTE 9X8531 50 LITROS. ANTICONGELANTE No. DE PARTE 2388648 NOTA: EN EL IMPORTE SE DEBE CONSIDERAR: EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 TERMINALES DE BATERÍA NO. DE PARTE 8C5917, 8C9757, CALIBRAR LAS PUNTERÍAS DEL MOTOR AL CAMBIAR LA JUNTA DE LA TAPA DE PUNTERÍAS, EFECTUAR EL LAVADO Y ENGRASADO EN GENERAL SE DEBEN CAMBIAR TODAS LAS GRASERAS DE LA MAQUINA, CHECAR EL ESTADO Y/O AJUSTAR DE LA BANDA DEL VENTILADOR, DAR LIMPIEZA AL RESPIRADERO DEL MOTOR Y LUBRICAR LA BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO	1	\$ 37.025,00	\$ 37.025,00
17	25203	REPARACION DE MAQUINARIA PESADA INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A: TRACTOR MARCA CATERPILLAR, MODELO D8R SERIE 9EM-00859 SERVICIO DE 2000 HORAS, QUE SE COMPONE DE: UN FILTRO DE ACEITE DE MOTOR No. DE PARTE 1R-0716 UN FILTRO DE AIRE PRIMARIO No. DE PARTE 6I-2505 UN FILTRO DE AIRE SECUNDARIO No. DE PARTE 6I-2506 UN FILTRO DE REFRIGERANTE No. DE PARTE 4N1400 UN FILTRO DE COMBUSTIBLE No. DE PARTE 3261642 UN FILTRO DE COMBUSTIBLE No. DE PARTE 1R-0749 UN FILTRO DEL HIDRAULICO No. DE PARTE 1328875 UN FILTRO DE LA TRANSMISION No. DE PARTE 1R0741 5 MTS.JUNTA DE LA CUBIERTA BALANCINES No. DE PARTE 5P5678 40 LITROS ACEITE DE MOTOR 15W40 No. DE PARTE 3E9849 170 LITROS ACEITE DE TRANSMISION 50w No. DE PARTE 9X8531 80 LITROS. ACEITE HIDRAULICO10W No. DE PARTE 3096943 30 LITROS. ACEITE MANDOS 50W No. DE PARTE 9X8531 130 LITROS ACEITE RESORTE TENSOR No. DE PARTE 9X8531 40 LITROS ACEITE EJE PIVOTE SAE50 No. DE PARTE 9X8531 100 LITROS. ANTICONGELANTE No. DE PARTE 2388648 NOTA: EN EL IMPORTE SE DEBE CONSIDERAR: EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 TERMINALES DE BATERÍA NO. DE PARTE 8C5917, 8C9757, CALIBRAR LAS PUNTERÍAS DEL MOTOR AL CAMBIA LA JUNTA DE LA TAPA DE PUNTERÍAS, EFECTUAR EL LAVADO Y ENGRASADO EN GENERAL SE DEBEN CAMBIAR TODAS LAS GRASERAS DE LA MAQUINA, CHECAR EL ESTADO Y/O AJUSTAR DE LA BANDA DEL VENTILADOR, DAR LIMPIEZA AL RESPIRADERO DEL MOTOR Y LUBRICAR LA BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO	1	\$ 50.463,79	\$ 50.463,79
18	25204	REPARACION DE MAQUINARIA PESADA INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A: TRACTOR MARCA CATERPILLAR, MODELO D6R XL SERIE 6MR-00766 SERVICIO DE 2000 HORAS, QUE SE COMPONE DE: UN FILTRO DE ACEITE DE MOTOR No. DE PARTE 1R-0739 UN FILTRO DE COMBUSTIBLE No. DE PARTE 9M2341 UN FILTRO DE COMBUSTIBLE No. DE PARTE 1R0750 UN FILTRO DE AIRE PRIMARIO No. DE PARTE 6I2501 UN FILTRO DE AIRE SECUNDARIO No. DE PARTE 6I2502 UN FILTRO HIDRÁULICO No. DE PARTE 1R0735 UN FILTRO DE LA TRANSMISION No. DE PARTE 1328876 UNA JUNTA DE LA CUBIERTA BALANCINES No. DE PARTE 8S1605 30 LITROS. ACEITE DE MOTOR 15W40 No. DE PARTE 3E9849 170 LITROS ACEITE DE TRANSMISION No. DE PARTE 9X8531	SERVICIO	1	\$ 41.292,24	\$ 41.292,24



ANEXO UNO					SEDAGRO-DGIR-LPN-030-2013	
NÚMERO	CLAVE DE VERIFICACION	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL
19	25206	50 LITROS ACEITE HIDRAULICO 10W No. DE PARTE 3096943 30 LITROS ACEITE MANDOS No. DE PARTE 9X8531 50 LITROS ACEITE RESORTE TENSOR No. DE PARTE 9X8531 10 LITROS ACEITE EJE PIVOTE SAE 50 No. DE PARTE 9X8531 80 LITROS. ANTICONGELANTE No. DE PARTE 2388648 NOTA EN EL IMPORTE SE DEBE CONSIDERAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 TERMINALES DE BATERÍA NO. DE PARTE 8C5917, 8C9757, CALIBRAR LAS PUNTERÍAS DEL MOTOR AL CAMBIA LA JUNTA DE LA TAPA DE PUNTERÍAS, EFECTUAR EL LAVADO Y ENGRASADO EN GENERAL SE DEBEN CAMBIAR TODAS LAS GRASERAS DE LA MAQUINA, CHECAR EL ESTADO Y/O AJUSTAR DE LA BANDA DEL VENTILADOR, DAR LIMPIEZA AL RESPIRADERO DEL MOTOR Y LUBRICAR LA BARRA ESTABILIZADORA REPARACION DE MAQUINARIA PESADA INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A: TRACTOR MARCA CATERPILLAR, MODELO D6R XL SERIE 7GR-00720 SERVICIO DE 2000 HORAS, QUE SE COMPONE DE UN FILTRO DE ACEITE DE MOTOR No. DE PARTE 1R-0739 UN FILTRO DE COMBUSTIBLE No. DE PARTE 9M2341 UN FILTRO DE COMBUSTIBLE No. DE PARTE 1R0750 UN FILTRO DE AIRE PRIMARIO No. DE PARTE 6I2501 UN FILTRO DE AIRE SECUNDARIO No. DE PARTE 6I2502 UN FILTRO HIDRÁULICO No. DE PARTE 1R0735 UN FILTRO DE LA TRANSMISION No. DE PARTE 1328876 UNA JUNTA DE LA CUBIERTA BALANCINES No. DE PARTE 8S1605 32 LITROS. ACEITE DE MOTOR 15W40 No. DE PARTE 3E9849 170 LITROS ACEITE DE TRANSMISION No. DE PARTE 9X8531 60 LITROS ACEITE HIDRAULICO 10W No. DE PARTE 3096943 30 LITROS ACEITE MANDOS No. DE PARTE 9X8531 50 LITROS. ACEITE RESORTE TENSOR No. DE PARTE 9X8531 10 LITROS ACEITE EJE PIVOTE SAE 50 No. DE PARTE 9X8531 80 LITROS. ANTICONGELANTE No. DE PARTE 2388648 NOTA: EN EL IMPORTE SE DEBE CONSIDERAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 TERMINALES DE BATERÍA NO. DE PARTE 8C5917, 8C9757, CALIBRAR LAS PUNTERÍAS DEL MOTOR AL CAMBIA LA JUNTA DE LA TAPA DE PUNTERÍAS, EFECTUAR EL LAVADO Y ENGRASADO EN GENERAL SE DEBEN CAMBIAR TODAS LAS GRASERAS DE LA MAQUINA, CHECAR EL ESTADO Y/O AJUSTAR DE LA BANDA DEL VENTILADOR, DAR LIMPIEZA AL RESPIRADERO DEL MOTOR Y LUBRICAR LA BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO	1	\$ 41.292,24	\$ 41.292,24
20	25207	REPARACION DE MAQUINARIA PESADA INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A: TRACTOR MARCA CATERPILLAR, MODELO D6R LGP SERIE 9PN-00547 SERVICIO DE 2000 HORAS, QUE SE COMPONE DE UN FILTRO DE ACEITE DE MOTOR No. DE PARTE 1R1807 UN FILTRO DE COMBUSTIBLE No. DE PARTE 9M2341 UN FILTRO DE COMBUSTIBLE No. DE PARTE 1R0750 UN FILTRO DE AIRE PRIMARIO No. DE PARTE 6I2501 UN FILTRO DE AIRE SECUNDARIO No. DE PARTE 6I2502 UN FILTRO HIDRÁULICO No. DE PARTE 1R0735 UN FILTRO DE LA TRANSMISION No. DE PARTE 1328876 UNA JUNTA DE LA CUBIERTA BALANCINES No. DE PARTE 1331247 32 LITROS. ACEITE DE MOTOR 15W40 No. DE PARTE 3E9849 170 LITROS ACEITE DE TRANSMISION No. DE PARTE 9X8531 60 LITROS ACEITE HIDRAULICO 10W No. DE PARTE 3096943 30 LITROS ACEITE MANDOS 50W No. DE PARTE 9X8535 50 LITROS ACEITE RESORTE TENSOR No. DE PARTE 9X8531 10 LITROS ACEITE EJE PIVOTE SAE 50 No. DE PARTE 9X8531 80 LITROS. ANTICONGELANTE No. DE PARTE 2388648 NOTA: EN EL IMPORTE SE DEBE CONSIDERAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 TERMINALES DE BATERÍA NO. DE PARTE 8C5917, 8C9757, CALIBRAR LAS PUNTERÍAS DEL MOTOR AL CAMBIA LA JUNTA DE LA TAPA DE PUNTERÍAS, EFECTUAR EL LAVADO Y ENGRASADO EN GENERAL SE DEBEN CAMBIAR TODAS LAS GRASERAS DE LA MAQUINA, CHECAR EL ESTADO Y/O AJUSTAR DE LA BANDA DEL VENTILADOR, DAR LIMPIEZA AL RESPIRADERO DEL MOTOR Y LUBRICAR LA BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO	1	\$ 41.292,24	\$ 41.292,24
21	25208	REPARACION DE MAQUINARIA PESADA INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXCAVADORA MARCA JOHN DEERE, MODELO 160LC SERIE P00160X041618 SERVICIO DE 2000 HORAS, QUE SE COMPONE DE UN FILTRO DE ACEITE DE MOTOR No. DE PARTE RE59754 UN FILTRO DE COMBUSTIBLE No. DE PARTE RE62419 UN FILTRO DE COMBUSTIBLE No. DE PARTE RE62424 UN FILTRO ACEITE No. DE PARTE AT171693 UN FILTRO ACEITE No. DE PARTE AT188554 4 PZAS ANILLO TORICO No. DE PARTE R123575 UN EMPAQUETADURA CUBIERTA BALANCINES No. DE PARTE R526602 UN FILTRO DE AIRE No. DE PARTE AT175344 UN FILTRO DE AIRE No. DE PARTE AT175345 30 LITROS. ACEITE MOTOR MULTIGRADO No. DE PARTE 15W40 1 TAMBO. ACEITE HIDRAULICO No. DE PARTE 10W-30 30 LITROS ACEITE MANDOS FINALES No. DE PARTE 80W-90 15 LTRS. ACEITE ENGRANE REDUCTOR DE GIRO No. DE PARTE 80W-90 30 LITROS. ANTICONGELANTE LISTO PARA USAR NOTA: EN EL IMPORTE SE DEBE CONSIDERAR EL CALIBRAR LAS PUNTERIAS DEL MOTOR AL CAMBIA LA JUNTA DE LA TAPA DE PUNTERÍAS EFECTUAR EL LAVADO Y ENGRASADO EN GENERAL SE DEBEN CAMBIAR TODAS LAS GRASERAS DE LA MAQUINA, CHECAR EL ESTADO Y/O AJUSTAR DE LA BANDA DEL VENTILADOR, DAR LIMPIEZA AL RESPIRADERO DEL MOTOR	SERVICIO	1	\$ 34.051,72	\$ 34.051,72



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SEDAGRO

ANEXO UNO					SEDAGRO-DGIR-LPN-030-2013	
NÚMERO	CLAVE DE VERIFICACION	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL
22	25209	REPARACION DE MAQUINARIA PESADA INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A: EXCAVADORA MARCA JOHN DEERE, MODELO 160LC SERIE P00160X041593 SERVICIO DE 2000 HORAS, QUE SE COMPONE DE UN FILTRO DE ACEITE DE MOTOR No DE PARTE RE59754 UN FILTRO DE COMBUSTIBLE No DE PARTE RE62419 UN FILTRO DE COMBUSTIBLE No DE PARTE RE62424 UN FILTRO ACEITE No DE PARTE AT171693 UN FILTRO ACEITE No DE PARTE AT185554 4 PZAS. ANILLO TORICO No DE PARTE R123575 UN EMPAQUETADURA CUBIERTA BALANCINES No DE PARTE R526602 UN FILTRO DE AIRE No DE PARTE AT175344 UN FILTRO DE AIRE No DE PARTE AT175345 30 LTROS. ACEITE MOTOR MULTIGRADO No DE PARTE 15W40 1 TAMBO ACEITE HIDRAULICO No DE PARTE 10W-30 30 LITROS ACEITE MANDOS FINALES No DE PARTE 80W-90 15 LTRS ACEITE ENGRANE REDUCTOR DE GIRO No DE PARTE 80W-90 30 LITROS. ANTICONGELANTE LISTO PARA USAR NOTA. EN EL IMPORTE SE DEBE CONSIDERAR EL CALIBRAR LAS PUNTERIAS DEL MOTOR AL CAMBIA LA JUNTA DE LA TAPA DE PUNTERIAS, EFECTUAR EL LAVADO Y ENGRASADO EN GENERAL SE DEBEN CAMBIAR TODAS LAS GRASERAS DE LA MAQUINA, CHECAR EL ESTADO Y/O AJUSTAR DE LA BANDA DEL VENTILADOR, DAR LIMPIEZA AL RESPIRADERO DEL MOTOR SE SOLICITA QUE EL OFERENTE DEBERÁN CONSIDERAR COMO REQUISITOS LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- El contar con herramienta y equipo suficiente y especializado para la realización de la reparación según la característica solicitada deberá contar con las herramientas y equipos mínimos como son ➤ Equipo de oxicorte ➤ Planta para soldar a gasolina o diésel en el caso de trabajos en campo y planitas de soldar eléctrica para trabajos en taller. ➤ Pulidora, taladro. ➤ Generador a gasolina o diésel ➤ Hidrolavadora a gasolina y con depósito de agua ➤ Porta power ➤ Equipo para maniobras de levante en campo ➤ Manómetros para tomar las presiones de los sistemas hidráulicos y transmisión ➤ Torques de 1/2 y 3/4 ➤ Herramienta diversa de uso común (llaves, dados, pinzas desarmadores etc ➤ Utensilios diversos tales como laqueles para calzar, cadenas lazos etc. 2.- la empresa deberá de contar con el personal calificado para cada tipo de reparación (mecánico, eléctrico e hidráulico) y esto se deberá demostrarlo documentalmente. 3.- Para ingresar a las instalaciones del patio de maniobras del Ex rancho Guadalupe, la empresa deberá solicitar con anticipación el acceso de personal y vehículos los cuales deberán ser avalados por el Departamento de Operación y Mantenimiento de Maquinaria, posteriormente se deberá registrarse en vigilancia, así mismo deberá registrar su salida del patio de maniobra al oficial a cargo de la vigilancia y al mecánico (supervisor) adscrito al Departamento de Operación y Mantenimiento de Maquinaria de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario los únicos vehículos que podrán permanecer en las instalaciones el tiempo que sea necesario (serán únicamente los que tengan autorización). 4.- las empresas deberán hacer la entrega de las refacciones que fueron sustituidas por nuevas, según sea el caso, los aceites y lubricantes extraídos (usados) en cada servicio, así como la evidencia fotográfica, serán entregadas al supervisor autorizado 5.- las empresas no podrán realizar reparaciones, fuera del horario de trabajo de la secretaria ni en días no hábiles el horario es de lunes a viernes de 9:00 hrs. A 18:00 6.- en caso de que la empresa requiera retirar alguna pieza de las instalaciones de la SEDAGRO para llevarlas a taller externo, deberá solicitarlo por escrito a la supervisión y/o jefatura del departamento de operación y mantenimiento de maquinaria para que a su vez se realice el oficio de salida. Así como cuando sea reingresado para su colocación 7.- la empresa adjudicada deberá solicitar a la dependencia por escrito las maniobras de traslado de la maquinaria a reparar, cuando así juzgue conveniente para una mejor reparación cuyos costos de arrastre serán cubiertos por las empresas. 8.- cuando las reparaciones se realicen en el taller de la empresa, este deberá demostrar que cuenta con las instalaciones y equipo adecuado para dicha reparación 9.- los traslados de la máquina deberán ser realizados en una cama baja que cuente con seguro para el traslado. 10.- el personal técnico mecánico, que sea involucrado en las reparaciones deberá contar con un seguro médico, debidamente demostrable En el punto 1 los participantes deberán presentar un inventario validado por el propietario o representante legal de la herramienta que deberá de contar para realizar los trabajos que será verificado por el Área Técnica. En el punto 2 deberá presentar documentos donde certifique que cuenta como mínimo con tres personas calificadas para realizar los trabajos En el punto 10 deberá proporcionar una carta responsiva para hacerse responsable por algún daño o accidente que sufra el personal a su cargo	SERVICIO	1	\$ 34,051.72	\$ 34,051.72
(TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)					SUBTOTAL IVA	\$ 2,713,675.85
					TOTAL	\$ 474,188.15
						\$ 347,884.00
POR EL CONTRATANTE LAF. ALFREDO ZAPIA HERNÁNDEZ COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS						